

INDICE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Introducción	3
1.2 Marco Jurídico	4
1.3 Misión y Visión	5

CAPITULO II

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Sección Primera: Conciliador Municipal

2.1.1 Organigrama específico	6
2.1.2 Descripción de puestos	7

CAPITULO III

FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 Fuentes de información	8
3.2 Autorización	8

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Hgo el C. Juan Antonio Franco Ortiz establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita hacer más eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

1.2 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno de Metepec, Hidalgo.
- Ley del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de Gobierno Municipal de Metepec, Hidalgo

1.3 MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Coadyuvar en la solución integral de aquellos conflictos vecinales, comunitarios y entre particulares, que se originen dentro del Municipio de Metepepec, Hidalgo y que no sean constitutivos de delito. De igual manera es nuestra misión brindar certeza jurídica y un servicio de calidad a la población a través de la implementación de instrumentos que contribuyan al incremento de la eficiencia de la expedición de trámites administrativos.

Visión

Impulsar la aplicación de la Conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos, a través del dialogo para lograr una solución pacífica de los conflictos vecinales, comunitarios y entre particulares, que se originen dentro del Municipio de Metepepec, Hidalgo, logrando así un Municipio seguro, justo y en armonía a través de la conciliación y de la asesoría legal, así mismo se simplificara la expedición de trámites y servicios, estableciendo una política de buen servicio y calidad e implementando en buen manejo y transparencia de los recursos.

CAPITULO II
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

ORGANIGRAMA ESPECIFICO



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

2.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	Conciliador Municipal
FORMACIÓN:	Licenciatura en Derecho
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Mínima de tres años, con experiencia en el ramo civil, familiar y mercantil.
REPORTAR A:	Secretario General Municipal
LE REPORTAN:	N/A
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> i. Conciliar los asuntos de su competencia, procurando siempre el arreglo conciliatorio entre las partes; ii. Elaborar convenios que pongan fin a los conflictos suscitados; iii. Levantar y expedir bajo protesta de decir verdad actas informativas y constancias; iv. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Metepec, Hidalgo, reglamentos municipales y demás disposiciones, exceptuando las fiscales; v. Brindar Asesoría Jurídica; vi. Control y Registro de los Libros de actas y convenios; vii. Registro y atención del público en general; viii. Proporcionar informes de los trámites y servicios que ofrece la Dirección del Conciliador Municipal; ix. Elaboración de citatorios;

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

CAPITULO III

3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para mayor información favor de dirigirse a:
 Palacio municipal s/n col. centro Metepepec, hidalgo C.p. 43400
 Tel. (774) 7455100
 Página Web: <https://metepechidalgo.gob.mx>
 Correo Electrónico: juezconciliador@metepechidalgo.gob.mx
 Quejas y Denuncias: Contraloría municipal

3.2 AUTORIZACIÓN

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	L.D. José Luis Romero Ortega Conciliador Municipal	L.C. Noel Miguel Hernández Vargas Titular del órgano interno de control	C. Juan Antonio Franco Ortiz Presidente Municipal	
Firma				
FECHA	MARZO 2026	MARZO 2026	MARZO 2026	